



Nº Ref.:N1006684/18

**RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 12655/18**  
Santiago, 21 de junio de 2018

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** la solicitud de D. Enrique Astaburuaga Pérez, Responsable Técnico y D. Rose Marie Durandin Lavanchy, Representante Legal de Laboratorio Durandin S.A.I., ingresada bajo la referencia Nº N1006684, de fecha de 20 de junio de 2018, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto cosmético JABÓN LÍQUIDO CREMOSO NUTRITIVO AFRECHO SIMOND'S; el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1721071, emitido por Instituto de Salud Pública; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** que, mediante la presentación de fecha 20 de junio de 2018, de D. Enrique Astaburuaga Pérez, Responsable Técnico y D. Rose Marie Durandin Lavanchy, Representante Legal de Laboratorio Durandin S.A.I., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto cosmético JABÓN LÍQUIDO CREMOSO NUTRITIVO AFRECHO SIMOND'S, concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la Resolución Exenta Nº 3003, de fecha 4 de agosto de 2008.

**SEGUNDO:** que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1721071, emitido por Instituto de Salud Pública con fecha 20 de junio de 2018; y

**TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 10º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 239, de 2002, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N**

1. **RENUÉVASE** a nombre de Laboratorio Durandin S.A.I., el registro sanitario del producto cosmético que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
JABÓN LÍQUIDO CREMOSO NUTRITIVO AFRECHO SIMOND'S	123C-113/13	123C-113/18	04-08-2018

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 4 de agosto de 2023, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**Q.F. PATRICIA CARMONA SEPÚLVEDA  
JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS  
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

La presente resolución podrá ser validada en [www.ispdocel.ispch.cl](http://www.ispdocel.ispch.cl) con el siguiente identificador: Código de Verificación: 0BAEE1B393D8DB72042582B30040939A